



## Absuelto un joven condenado por agresión sexual por falta de pruebas

*La Audiencia de Salamanca le impuso la pena de seis años de cárcel por agredir sexualmente a una estudiante universitaria*

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha revocado la sentencia impuesta por la Audiencia de Salamanca y **absuelve a un joven que había sido condenado por agresión sexual a una estudiante universitaria**. "No podemos sostener que la denunciante haya faltado a la verdad en su denuncia y declaración, pero sí que **no ha quedado acreditada, más allá de toda duda razonable, la comisión del delito imputado**", apuntan los magistrados.

La Sala estima el recurso del condenado contra la sentencia de la Audiencia de Salamanca, que le impuso una pena de **seis años de cárcel por un delito de agresión sexual**. La Sentencia de la Audiencia salmantina contó con el voto particular de uno de los tres magistrados que integraron el tribunal, que se mostró partidario de la absolución.

"Ciertamente **nos encontramos exclusivamente con la declaración de la denunciante como única prueba de cargo de tales imputaciones**, por lo que, basarse en dicha prueba, supone un acto de fe en la veracidad de lo que la misma refiere que consideramos insuficiente para dicha condena, puesto que, exigiéndose para la existencia del citado delito, la presencia de violencia o intimidación como medios utilizados por el acusado para mantener la relación sexual con la denunciada ...